

SESIÓN ORDINARIA N° 001

FECHA: Enero 17 de 2016
HORA: 08:30 A.M
LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de Acta

2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 031 de 2016

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

4.1 proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se otorga Comisión de Estudios Doctorales a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz"

5. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

5.1 Aval al informe de Comisión de Estudios Posdoctorales del profesor Fredy Leonardo Dubeibe Marín

6. Resoluciones Académicas

6.1 "Por medio de la cual se autoriza a veinte y seis (26) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad nacional e Internacional.

6.2 "Por medio de la cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas para el primer período académico del año 2017".

6.3 "Por medio de la cual se establecen las equivalencias y homologaciones entre los Planes de Estudio del Programa de Ingeniería Electrónica definidos en el Acuerdo Académico No. 001 de 2011 y el Acuerdo Académico No. 015 de 2016.

6.4 Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 132 de 2016 "Tiempos de Investigación I PA 2017".

6.5 Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 135 de 2016 "Tiempos de Proyección Social I PA 2017".

7. Propuesta de Regionalización – IDEAD

[Handwritten signature and date]
26
17
DE

8. Propuesta de Resolución de Estatuto Único Académico

9. Propuesta de Posgrados

10. Informe de Vicerrectoría Académica

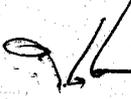
11. Resoluciones Ministeriales N° 22958 y 22959

12. Casos especiales

- 12.1 Laura Fernanda Velásquez Burbano (FCHE)
- 12.2 Saida Vanessa Sánchez García (FCHE)
- 12.3 Yudith Katherin Pardo Martínez (FCHE)
- 12.4 Cristian Camilo Reyes Garay (FCE)
- 12.5 Viviana Tarita Guzmán (FCE)
- 12.6 Andrea Yorleny Gomez Pachón (FCE)
- 12.7 Emanuel Alejandro Rodríguez Ochoa (FCE)
- 12.8 Daniela Reina Tabares (Resolución Académica) (FCE)
- 12.9 María Cristina Otero Gomez (FCE)
- 12.10 Curso de profundización Zoología II (FCBI)
- 12.11 Edward Daniel Reina Gutiérrez (FCBI)
- 12.12 Nicola Pereira García (FCARN)
- 12.13 Pago de catedráticos sin contrato (FCE y FCS)

13. Correspondencia

14. Propositiones y varios



JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario General en funciones de
Secretario del Consejo Académico 



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA N° 001 DE 2017
(Enero 17)

1. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO

Rector

rectoria@unillanos.edu.co

2. DORIS CONSUELO PULIDO

Vicerrectora Académica

viceacademica@unillanos.edu.co

3. JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ

Vicerrector de Recursos Universitarios

vicerecursos@unillanos.edu.co

4. DORIS ALICIA TORO GELPUD

Directora General de Currículo

direccioncurriculo@unillanos.edu.co

5. MARCO AURELIO TORRES MORA

Director General de Investigaciones

dginvestigaciones@unillanos.edu.co

(Excusa médica)

6. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Director General de Proyección Social

cuee@unillanos.edu.co

proyeccionsocial@unillanos.edu.co

7. MÓNICA SILVA QUICENO

Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

decafcbi@unillanos.edu.co

8. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y

Recursos Naturales

faagropecuarias@unillanos.edu.co



ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA N° 001 DE 2017
(Enero 17)

9. MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA
Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de
la Educación
facultad_humanas@unillanos.edu.co

10. RAFAEL OSPINA INFANTE
Decano de la Facultad Ciencias Económicas
facultad_economicas@unillanos.edu.co

11. MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
facultad_salud@unillanos.edu.co

12. OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES
Representante de los Directores de Escuela, de
Departamento y de Institutos
oagutierrez@unillanos.edu.co

13. SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA
Representante de los Directores de Programas
sparada@unillanos.edu.co

14. ANA BETY VACCA CASANOVA
Representante de los Profesores
abvaccac@unillanos.edu.co

Ana Bety Vacca C.

15. FREDDY MOLINA PÉREZ
Representante de los Estudiantes Modalidad Presencial
freddymolpe@gmail.com

16. CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ
Asesor de la Oficina de Planeación
planeacion@unillanos.edu.co

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 001 de 2017	Fecha: 17 de Enero de 2017	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 17:45	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-----------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 001 de 2017 del Consejo Académico

Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	x	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		x
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR IDEAD	X	
WILMAR CRUZ	COORDINADOR POSGRADOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 001 DE 2017

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de Acta

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 031 de 2016

4. Propuesta de Regionalización – IDEAD

5. Propuesta de Resolución de Estatuto Único Académico

6. Propuesta de Posgrados

7. Pago de catedráticos sin contrato (FCE y FCS)

8. Caso notas profesor Cristóbal Lugo

9. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

9.1 proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga Comisión de Estudios Doctorales a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz”

10. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

10.1 Aval al informe de Comisión de Estudios Posdoctorales del profesor Fredy Leonardo Dubeibe Marín

11. Resoluciones Académicas

11.1 “Por medio de la cual se autoriza a veinte y seis (26) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad nacional e Internacional.

11.2 “Por medio de la cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas para el primer período académico del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

año 2017”.

11.3 “Por medio de la cual se establecen las equivalencias y homologaciones entre los Planes de Estudio del Programa de Ingeniería Electrónica definidos en el Acuerdo Académico No. 001 de 2011 y el Acuerdo Académico No. 015 de 2016.

11.4 Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 132 de 2016 “Tiempos de Investigación I PA 2017”.

11.5 Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 135 de 2016 “Tiempos de Proyección Social I PA 2017”.

12. Informe de Vicerrectoría Académica

13. Resoluciones Ministeriales N° 22958 y 22959

14. modificación del Artículo 55 del A.S. 004 de 2009.

15. Casos especiales

- a. Laura Fernanda Velásquez Burbano (FCHE)
- b. Saida Vanessa Sánchez García (FCHE)
- c. Yudith Katherin Pardo Martínez (FCHE)
- d. Cristian Camilo Reyes Garay (FCE)
- e. Viviana Tarita Guzmán (FCE)
- f. Andrea Yorleny Gomez Pachón (FCE)
- g. Emanuel Alejandro Rodriguez Ochoa (FCE)
- h. Daniela Reina Tabares (Resolución Académica) (FCE)
- i. María Cristina Otero Gomez (FCE)
- j. Curso de profundización Zoología II (FCBI)
- k. Edward Daniel Reina Gutiérrez (FCBI)
- l. Nicola Pereira García (FCARN)

16. Correspondencia

17. Propositiones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

La Vicerrectora Académica, señala que el Estatuto Académico es un instrumento que permitirá regularizar las actividades y los procesos académicos de la Institucion, consolidando las actividades que realiza el IDEAD y los Posgrados de la Universidad.

El Director General de Proyección Social, indica que deben ajustarse las horas a asignar por proyección



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

social a unos profesores de planta que exceden más de las 40 horas autorizadas por la norma y que fueron debidamente analizados por el Consejo Institucional de Proyección Social.

El Representante de los Estudiantes, expresa que la solicitud es una iniciativa de los estudiantes para normar y regularizar el funcionamiento de los grupos de Proyección Social.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee orden del día aprobado con las modificaciones propuestas.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 031 de 2016

La Representante de los Profesores, opina que tiene observaciones acerca de cómo se maneja la correspondencia en el Consejo Académico

La Directora General de Currículo, propone que se reciban observaciones al acta hasta el 23 de Enero a las 17:00 horas

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que la Secretaria General lleve al día las actas de las sesiones.

La Vicerrectora Académica, explica que por directriz del Consejo Académico se conformó la comisión de correspondencia, aunque la verdad ha funcionado de manera parcializada puesto que las citaciones se han cruzado con otras reuniones de carácter Institucional, por lo tanto cuando los Secretarios Académicos tiene tiempo revisan la correspondencia obviamente las respuestas se determinan en la aplicación de la norma y con las directrices particulares que el Consejo Académico emite.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, pide que antes de ser tratada la correspondencia en este Consejo sea filtrada por los Secretarios Académicos de la Facultades y se envíe por competencia tanto a los Comités de Programa como a los Consejos de Facultad sin necesidad de la realización de la sesión, de tal manera que en las sesiones se trate lo estrictamente necesario y por competencia de este Cuerpo Colegiado y que los traslados por parte de los Comités de Programa y los Consejos de Facultad tengan el debido sustento y aval del Cuerpo Colegiado.

El Director General de Proyección Social, plantea que la comisión de correspondencia funcione de manera permanente y con autonomía en la solución de los casos, además los Consejos de Facultad no están operando de acuerdo a la norma.

La Representante de los Profesores, solicita que se realice una sesión exclusiva para resolver correspondencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, sugiere que solamente los casos excepcionales son los que debe tratar el Consejo Académico

El Vicerrector de Recursos Universitarios, sugiere que es importante recordarle a la Comunidad Académica que el Consejo Académico es la instancia superior a los Consejos de Facultad.

La Vicerrectora Académica, menciona que los Consejos de Facultad y los Comités de Programa deben asumir sus responsabilidades según lo establecido por el Estatuto General y las otras disposiciones.

El Presidente de la Sesión, expresa que se deben dejar las reglas claras para permitir la funcionalidad de la comisión de correspondencia y se Solicita una revisión del Secretario General haciendo un cuadro resumen de la correspondencia para que se agilice su revisión antes de llegar al Consejo Académico y así surta el debido proceso por los consejos de Facultad y los comités de Programa, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector, en el sentido de aplazar el punto para la próxima sesión, de tal manera que los Honorables Consejeros puedan leer las actas y realizar los respectivos aportes y observaciones.

4. PROPUESTA DE REGIONALIZACIÓN – IDEAD

El Director del IDEAD, expone el proyecto de regionalización el cual responde al Plan Maestro de Regionalización que aprobó el MEN como política del Gobierno Nacional que enfoca la regionalización mediante el fortalecimiento de las sedes Universitarias, de los CERES, cuyo eje es la educación a distancia mediante el modelo semipresencial o el modelo virtual, otro modelo a utilizar es la municipalización donde se puede impulsar las Instituciones del orden tecnológico o las politécnicas, este modelo permitirá ejecutar estrategias que permitan brindar calidad a los procesos de formación semipresencial o virtual.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Directora General de Currículo, indica que el objetivo en este momento de la Universidad es generar las estrategias para desarrollar la educación terciaria dado que es una directriz del MEN y del Gobierno Nacional, sin embargo siendo una obligación de las Universidades apropiarse de la regionalización es indispensable que el MEN este apoyando a las Instituciones en su implementación, por eso la Universidad debe generar un plan operativo para el IDEAD que permita el fortalecimiento de la educación a distancia, virtual y la continuada y a su vez el IDEAD plantee un plan que conlleve a la política de regionalización.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, señala que es evidente que no hay recursos para generar la propuesta de regionalización, sin embargo este debe ser un tema de máxima importancia para la Universidad puesto que las Universidades privadas son las que están priorizando sus esfuerzos para llevar a cabo la Política de Regionalización educativa, para ello se deben liderar alianzas con Instituciones educativas de tipo gubernamental o privado teniendo en cuenta las necesidades de los programas a ofertar.

El Presidente de la Sesión, menciona que es necesario convertir al IDEAD en una Dirección General mediante un Acuerdo Superior y que el Director del IDEAD haga parte del Consejo Académico, de tal manera que desde el IDEAD la Universidad pueda generar una cultura de regionalización utilizando la educación virtual y garantizando la calidad de los procesos de formación.

Es evidente que la Universidad para llevar a cabo estos objetivos debe mejorar los sistemas de información, también se puede pedir apoyo a los entes territoriales y gubernamentales, una de las estrategias para apoyar el proceso virtual es ampliar la oferta del inglés a través del IDEAD y articular su funcionamiento con el IDEAD, mediante la plataforma del CIER en conjunto con el IDEAD impulsar los cursos preicfes, hay propuestas con las gobernaciones del Vichada y del Guainía.

Aunque la estrategia más relevante que puede tener la Universidad es unirse al llamado del MEN a través del programa Universidades para el posconflicto, las cuales deben llevar programas acreditados de alta calidad, por eso es indispensable que la Universidad consolide su proyecto de regionalización y así presentar las propuestas a las diferentes convocatorias, dado que el Gobierno Nacional destinará el recaudo del 1% del IVA para la educación y de este el 40% para las IES.

Estos esfuerzos que se están realizando son para llevar a cabo la aplicación de la educación terciaria y así poder articularla con el sector productivo.

La Vicerrectora Académica, considera que es importante posicionar al IDEAD dado que en la región están pidiendo la presencia de la Universidad.

El Director General de Proyección Social, informa que es necesario analizar la experiencia de la Universidad Militar y así generar estrategias más contundentes en los procesos de regionalización que se pueden manejar a través del IDEAD, aunque en la Universidad hay muchas limitantes para el desarrollo de las Direcciones Generales, por eso se propone que se convierta en una Facultad especial.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide que para llevar a cabo estos planes y estrategias la Institución debe mejorar sus sistemas de información los cuales deben estar acordes con las necesidades y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

proyecciones de la Universidad.

La Directora General de Currículo, informa que ya está el modelo pedagógico, por lo tanto debe conformarse un plan de trabajo para el IDEAD, aunque por su operatividad si es cierto que el IDEAD debe articularse con las Facultades.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, indica que es importante formalizar la propuesta lo más pronto posible puesto que la Universidad ya cuenta con un programa con registro calificado para modalidad a distancia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa que para convertir al IDEAD en Facultad debe velarse por sus sostenibilidad financiera, cual es el campo del conocimiento a desarrollar por parte del IDEAD, analizar el tema de infraestructura y dotación, sin embargo para llevar a cabo esto es necesario pensar en la modificación del "Estatuto General".

El Asesor de la Oficina de Planeación, explica que el MEN está apoyando los procesos educativos, por eso es indispensable que la Unillanos diseñe las propuestas que permitan generar la mayor presencia Institucional a través del IDEAD.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pregunta cómo sería el proceso de articulación del IDEAD con las Facultades.

El Presidente de la Sesión, responde que la propuesta se desarrollaría teniendo en cuenta cuales son los programas que se van a ofertar a través del IDEAD.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicita que se formalice lo más pronto posibles la nueva unidad académica y así puedan articularse las facultades con el IDEAD y llevar a cabo las actividades pertinentes.

El Director del IDEAD, comenta que el IDEAD necesita más herramientas de tipo académico y financiero para su buen funcionamiento.

El Presidente de la Sesión, sugiere que es vital para la Universidad estructurar al IDEAD para que pueda articularse y desarrollar propuestas con los entes territoriales, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el informe de regionalización del IDEAD y Se solicita en una próxima sesión presentar la propuesta de estructura y plan de acción.

5. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ESTATUTO ÚNICO ACADÉMICO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PÁGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, manifiesta que el proyecto de Estatuto Único Académico permitirá la regularización de todas las Unidades Académicas de tal manera que funcionen integralmente.

El Coordinador de Posgrados, expone el proyecto iniciando por el DOFA académico de la Universidad el cual responde al plan de acción Institucional teniendo en cuenta los procesos y procedimientos los cuales debe funcionar de manera integral llevando a una gestión por procesos los cuales son transversales al funcionamiento de la Universidad en sus funciones misionales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pregunta si este documento puede articularse con el PEI

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicita se de claridad que normas va a derogar este proyecto y como incide en la efectividad normativa de la Institucion.

El Coordinador de Posgrados, argumenta que no todo es norma, sino que se hace para agilizar los procesos y evitar la burocracia administrativa.

La Representante de los Directores de Programa, comenta que este documento es importante para la Universidad puesto que enmarca el que hacer académico.

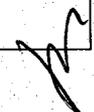
El Presidente de la Sesión, explica que es importante realizar una actualización normativa, la cual es conveniente para el desarrollo misional de la Universidad, por ejemplo se define a un Instituto: como "una unidad académico administrativa con autonomía para desarrollar o administrar una política de la Universidad y que pueda generar utilidades a la Institucion", sin embargo la realidad es otra porque los Institutos no están funcionando como debería ser.

La Vicerrectora Académica, señala que este ejercicio permite la actualización normativa entre ellos el instrumento más importante para la Universidad que es el PEI, el cual se piensa modernizar los aspectos curriculares y académicos de la Institucion.

El Presidente de la Sesión, argumenta que el PEI es un marco estratégico muy amplio, por lo tanto para contextualizarlo a las actuales necesidades Institucionales este debe ser modificado, sin embargo debe analizarse a fondo el documento porque realmente lo que se está generando es una estructura académico administrativa que a la larga no conlleva a ningún cambio sustancial en el funcionamiento de la Universidad, otro punto importante en la propuesta es que deben quedar enmarcados los productos a entregar por cada Unidad Académica y así evitar la burocracia Institucional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que estos lineamientos deben ajustar los sistemas de la Universidad de tal manera permita el funcionamiento de las Direcciones Generales.

El Presidente de la Sesión, opina que este documento es un instrumento que consolida los procesos de la Universidad de tipo estatutario en pro de poder articular la normatividad Institucional como lo es el PEI, PDI y el Estatuto General que contienen los principios rectores de la Universidad.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Director General de Proyección Social, solicita que antes de socializar el proyecto ante los estamentos este debe tener la claridad jurídica suficiente que permita la cohesión e integridad entre las normas.

El Presidente de la Sesión, sugiere que cada Unidad Académica debe generar una propuesta para ir consolidando este proyecto, sin embargo se puede ir comparando la normatividad que tienen otras Universidades con respecto al tema especialmente el Estatuto General, el PEI y el PDI.

El Asesor de la Oficina de Planeación, aclara que este documento es una herramienta que permite garantizar el desarrollo del proceso académico de la Universidad, el cual debe estar ajustado al sistema integrado de gestión de la Universidad en pro de la Acreditación Institucional.

La Directora General de Currículo, aprecia que este proyecto no derogará totalmente otra normatividad por lo tanto su aplicación va ser restringida y para temas puntuales, aunque su objetivo principal es orientar la Universidad a una formación y administración por procesos, es importante analizarla y realizarle los ajustes necesarios para lograr una plena aplicación de la norma en un futuro.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pregunta, cual es el aporte de esta norma al mejoramiento de los procesos académicos de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, sugiere que se estudie la normatividad de otras Universidades siempre y cuando estén en las mismas condiciones de tipo académico y financiero que la Unillanos de tal manera que se pueda tener un punto de referencia más acertado en el momento de realizar las modificaciones y actualizaciones normativas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, manifiesta que este documento debe ser la carta de navegación de la Unillanos por lo menos para los próximos 20 años, por lo tanto la visión que debe tener este manifiesto debe ser amplia pero aterrizada al contexto en el que está inmersa la Universidad.

La Vicerrectora Académica, propone que este proyecto sea socializado ante los estamentos para que desde allí se genere una propuesta y así poder conformar un nuevo documento el cual debe ser analizado, estudiado y avalado por los Consejos de Facultad.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la solicita invitar a externos para que nos muestren la ventaja de tener un estatuto único, sin embargo este proyecto debe retroalimentarse con los estamentos de tal manera que se pueda consolidar la propuesta.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FG-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6. PROPUESTA DE POSGRADOS

La Vicerrectora Académica, propone la creación de un Comité de Posgrados por Facultad, dicha propuesta debe ser analizada, estudiada y avalada por los Consejos de Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que el Consejo de Facultad asignó a un solo profesor como Director de Posgrados de la Facultad, teniendo en cuenta esta situación como harían los Consejos de Facultad para la conformación del Comité de Posgrados.

El Presidente de la Sesión, requiere que se inserte la propuesta de Comité de Posgrados al proyecto de Estatuto Único Académico, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta de posgrados.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el ingreso del Comité de Posgrados al Estatuto Único Académico, sin embargo este proyecto debe retroalimentarse con los estamentos de tal manera que se pueda consolidar la propuesta la cual debe ser analizada, estudiada y avalada por los Consejos de Facultad.

7. PAGO DE CATEDRÁTICOS SIN CONTRATO (FCE Y FCS)

La Vicerrectora Académica, expone el caso de algunos profesores que dictaron horas cátedra durante el II PA de 2017, aunque realizaron las actividades sin la formalización del debido contrato.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas, argumenta que la Facultad tiene una jornada atípica de funcionamiento, puesto que se trabaja en las tres jornadas teniendo en cuenta esta premisa el Consejo de Facultad asigna las cargas académicas a los profesores, es de aclarar que ningún profesor tiene horas cátedra dentro de su jornada laboral.

La Vicerrectora Académica, menciona que está en entre dicho el proceso de supervisión de las cargas académica que realiza Viceacadémica, aunque desde allí siempre se ha notificado las cargas actuales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que desde las escuelas y la Secretaria Académica que se subieron oportunamente las responsabilidades al SARA, sino que no se envió pertinentemente la documentación a personal.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que es competencia del Consejo Académico avalar el pago de la horas cátedra.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, opina que el tema de la verificación de la documentación la puede solicitar y realizar el Consejo Académico, el asunto es avalar el pago de las horas dado que incurriría en aprobar unos hechos cumplidos lo que conllevaría a problemas de tipo legal con los entes de control.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica, solicitó en diciembre a los Consejos de Facultad involucrados en el tema la certificación del cumplimiento de las actividades curriculares en el II PA 2016, para poder gestionar el pago.

El Presidente de la Sesión, señala que siempre se ha presentado este tipo de situación con los profesores catedráticos, dado que el tiempo en el que el Consejo de Facultad presenta la solicitud es extemporánea, puesto que a esas alturas del semestre no se puede justificar por lo tanto se evidencia la mala planeación académica de parte del Consejo de Facultad.

También se sabe de profesores ocasionales tiempo completo que dictan horas catedra dentro de su jornada laboral, dado que este tema es hechos cumplidos y tiene sanciones según el Artículo 40 de la Ley 134 de 2002, en caso de alguna excepcionalidad a lo anteriormente dicho el funcionario debe pedir un permiso administrativo con el aval del Consejo de Facultad, es claro que la administración quiere solucionar este impase con los profesores sin embargo esta acción obligará a esta Rectoría a realizar las respectivas denuncias ante los entes de control correspondientes.

A su vez se debe analizar las cargas de los profesores ocasionales porque solamente se están justificando la descarga para cargos académicos administrativos y no la de las laborales para las cuales fue contratado como docencia e investigación.

La Vicerrectora Académica, informa que en el caso del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, los profesores de planta Cristóbal Lugo y Julián Cárdenas dictaron cursos en el II PA de 2016 y no tienen contrato, también se sabe que no existe el requerimiento de parte de la Escuela para ellos.

La Directora General de Currículo, pide que se revise el paso a paso del proceso para evidenciar donde fue el error administrativo y tomar las medidas necesarias del asunto.

El Presidente de la Sesión, pregunta específicamente a los Decanos, quien adquirido el compromiso con los profesores para la ejecución de los cursos, de ahí nace la responsabilidad de parte del supervisor que para esta situación son los Decanos.

La Representante de los Profesores, argumenta que los Consejos de Facultad son los que aprueban las responsabilidades académicas y sobre los Directores de Escuela y Departamentos recae la responsabilidad de la supervisión de los contratos, sin embargo se pide que haya más celeridad en este proceso por parte de las Escuelas y Departamentos

El Director General de Proyección Social, informa que se declara impedido para tomar una decisión y salva su voto porque está dentro de los profesores del caso de la facultad de Ciencias Económicas, sin embargo a los estudiantes por Consejo Académico se le puede autorizar un examen de suficiencia.

La Representante de los Profesores, expresa que los profesores a parte de la docencia realizan investigación y proyección social, actividades importantes dentro de los procesos de acreditación de los programas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Director General de Investigaciones, explica como están funcionando el paz y salvo para los profesores en investigación puesto que solo se otorgan cuando termine de desarrollar el proyecto de investigación y se conozcan sus productos, también desde el consejo Institucional de Investigaciones se tomó la decisión de eliminar los cargos como coinvestigador.

La Vicerrectora Académica, propone “autorizar al profesor el reporte y corrección de notas de manera manual de los cursos que fueron impartidos por el profesor Cristóbal Lugo López en el segundo período académico de 2016”.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de “autorizar al profesor el reporte y corrección de notas de manera manual de los cursos que fueron impartidos por el profesor Cristóbal Lugo López en el segundo período académico de 2016”.

8. CASO NOTAS PROFESOR CRISTÓBAL LUGO

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, explica que el profesor Cristóbal Lugo entregó notas el 23 de Diciembre de 2016 y para subsanar este impase el Consejo Académico debe dar directrices a los Consejos de Facultad.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que se puede cancelar el curso para el II PA 2016 y ofrecerlo como un curso especial para el I PA 2017 y no dar aplicación al Artículo 65 del “Reglamento Estudiantil”, o en su defecto este Consejo puede autorizar el aplazamiento de la matrícula de los estudiantes del curso de hidráulica hasta que el profesor pueda reportar las notas a la Oficina de Admisiones registro y Control Académico.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, opina que el profesor está perjudicando a los estudiantes con su negativa de reportar las notas

Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, comenta que el docente a la luz de la norma está transgrediendo la ley.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que realmente no está cumpliendo con lo establecido por la norma, por eso es necesario cambiar las normas porque por los Consejos Institucionales de Investigación y Proyección Social se aprueban las solicitudes de descarga que pide el profesor.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica, propone “autorizar al profesor el reporte y corrección de notas de manera manual de los cursos que fueron impartidos por el profesor Cristóbal Lugo López en el segundo período académico de 2016”, notificar a los Consejos de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas en el sentido de “para dar trámite a la solicitud de pago de catedráticos se requiere que el Consejo de Facultad certifique el cumplimiento del desarrollo de los cursos por parte de los profesores”.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba notificar a los Consejos de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas en el sentido de “para dar trámite a la solicitud de pago de catedráticos se requiere que el Consejo de Facultad certifique el cumplimiento del desarrollo de los cursos por parte de los profesores”.

9. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

9.1 proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga Comisión de Estudios Doctorales a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz”

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expone la solicitud de Comisión de Estudios para la profesora Ángela María Mogollón Ortiz en la **Universidad Federal de Viscosa, Estado de Minas Gerais - Brasil** en la cual se encuentra desarrollando su proyecto de investigación de acuerdo a las líneas de investigación aprobadas para la Facultad “*Alternativas de manejo sostenible de los sistemas de producción en recursos fitogenéticos, suelos, agua, nutrición vegetal, Fitoprotección, poscosecha y agroindustria*” y su carga de docencia está alineada con las líneas de investigación, es más el Programa de Doctorado “*Microbiología Agrícola*” y las actividades académicas de la profesora atienden el Plan de Formación Profesorado de la Facultad del cual ya Viceacadémica tiene conocimiento, también es importante mencionar que la profesora obtuvo beca mediante selección realizada por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el grupo Coimbra de Universidades de Brasilas (GCUB) dentro del programa de becas para la Educación y la Capacitación OEA - GCUB - 2016.

La Vicerrectora Académica, argumenta la viabilidad de la Comisión de Estudios a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz en primera instancia porque empieza a desarrollarse a partir del segundo período académico de 2017 es decir la profesora puede cumplir con sus responsabilidades académicas en el primer período académico de 2017, que es beneficiaria de una beca convocada por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el grupo Coimbra de Universidades de Brasilas (GCUB) dentro del programa de becas para la Educación y la Capacitación OEA - GCUB - 2016, las actividades académicas de la profesora atienden el Plan de Formación Profesorado de la Facultad, el Programa de Doctorado “*Microbiología Agrícola*” atiende las líneas de investigación aprobadas para la Facultad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la sesión, menciona que el Consejo Superior pidió que cada Facultad tenga aprobado su Plan de Formación Profesoral, con respecto a la reglamentación de las Comisiones de Estudio solicito la conformación de una comisión para generar el proyecto de Acuerdo Superior, en ese sentido se propone a la Directora General de Currículo, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y la Representante de los Profesores, se pone a consideración de los Honorables Consejeros, aprobada la comisión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios a la profesora Ángela María Mogollón Ortiz", y a su vez se aprueba la conformación de una comisión para trabajar en conjunto con una Comisión del Consejo Superior, el tema de "La Reglamentación de las Comisiones de Estudio", de la cual son integrantes:

Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo

Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Ing. Ana Bety Vaca Casanova Representante de los Profesores ante el Consejo Académico

10. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

10.1 Aval al informe de Comisión de Estudios Posdoctorales del profesor Fredy Leonardo Dubeibe Marín

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el informe de Comisión de Estudios Posdoctorales del profesor Fredy Leonardo Dubeibe Marín.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al informe de Comisión de Estudios Posdoctorales del profesor Fredy Leonardo Dubeibe Marín.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el informe de Comisión de Estudios Posdoctorales del profesor Fredy Leonardo Dubeibe Marín.

11. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

11.1 "Por medio de la cual se autoriza a veinte y seis (26) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad nacional e Internacional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo, expresa que se está revisando que los estudiantes que van a ser beneficiarios de esta Resolución estén matriculados en el primer período académico de 2017, en este sentido, se solicita notificar a la oficina de internacionalización acerca de la entrega de los soportes de cada uno de los estudiantes en la Oficina de Secretaria General para su verificación, en pro de la expedición del debido acto administrativo, por lo tanto se pide el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Directora General de Currículo, en el sentido de aplazar el punto y notificar a la Oficina de Internacionalización en el sentido de solicitar a la mencionada oficina la entrega integral de los soportes de cada uno de los estudiantes en la Oficina de Secretaria General para su verificación, en pro de la expedición del debido acto administrativo.

11.2 “Por medio de la cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas para el primer período académico del año 2017”.

La Directora General de Currículo, indica que no se han recibido observaciones acerca de las practicas por parte de los Consejos de Facultad, sin embargo es importante informar que la planeación de las practicas debe ajustarse a la directrices dadas por este Cuerpo Colegiado en sesiones anteriores dado que para la vigencia 2017 hubo un recorte de \$100.000.000 para las practicas, por lo tanto solicita el aplazamiento del punto hasta que los Consejos de Facultad hagan una revisión y un ajuste a la planeación de las visitas y practicas extramuros para el I PA 2017.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Directora General de Currículo, en el sentido de aplazar el punto hasta que los Consejos de Facultad hagan una revisión y un ajuste a la planeación de las visitas y practicas extramuros para el I PA 2017.

11.3 “Por medio de la cual se establecen las equivalencias y homologaciones entre los Planes de Estudio del Programa de Ingeniería Electrónica definidos en el Acuerdo Académico No. 001 de 2011 y el Acuerdo Académico No. 015 de 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: .

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expone el proyecto de Resolución Académica

La Vicerrectora Académica, solicita se informe si este proyecto ya fue avalado por el Consejo de Facultad y si fue retroalimentado con la Dirección General de Currículo para su revisión, o en su defecto se pide su aplazamiento.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del punto hasta que el proyecto de Resolución Académica sea revisado y ajustado por la Directora General de Currículo y avalado nuevamente por el Consejo de Facultad.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto hasta que el proyecto de Resolución Académica sea revisado y ajustado por la Directora General de Currículo y avalado nuevamente por el Consejo de Facultad.

11.4 Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 132 de 2016 “Tiempos de Investigación I PA 2017”.

La Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del punto hasta que las modificaciones solicitadas sean avaladas por el Consejo de Facultad y aprobadas por el Consejo Institucional de Investigaciones.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del punto teniendo en cuenta los argumentos dados por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto hasta que las modificaciones solicitadas sean avaladas por el Consejo de Facultad y aprobadas por el Consejo Institucional de Investigaciones.

11.5 Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 135 de 2016 “Tiempos de Proyección Social I PA 2017”.

La Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del punto hasta que las modificaciones solicitadas sean avaladas por el Consejo de Facultad y aprobadas por el Consejo Institucional de Proyección Social.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del punto teniendo en cuenta los argumentos dados por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto hasta que las modificaciones solicitadas sean avaladas por el Consejo de Facultad y aprobadas por el Consejo Institucional de Proyección Social.

12. INFORME DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica, expone una serie de situaciones que se han estado presentando en la Universidad por no ejecutar la planeación académica en los tiempos estipulados, por eso trae una recomendaciones para que sean ratificadas por el Consejo Académico, en pro de difundirlas entre la Comunidad Académica, así:

1. La Vicerrectoría Académica a la fecha no autorizará modificación de notas ni horarios
2. Cumplimiento de las fechas de la planeación académica y del calendario académico
3. Cumplimiento del reglamento estudiantil
4. Verificar los horarios enviados por los directores de programa a la oficina de Admisiones con los publicados en la página web y con los enviados en el aplicativo de las solicitudes de servicios.
5. Los profesores catedráticos con contrato firmado podrán iniciar clases.
6. Las actividades deben estar en coherencia con las funciones misionales y no como aumento a la función administrativa.
7. Los docentes tiempo completo que presten sus servicios como cátedra no debe tener tiempos asignados en el ítem otras actividades en su responsabilidad académica.
8. La organización de eventos académicos y programación de cursos o diplomados deben estar contemplados en la función de proyección social por lo tanto el docente debe tener proyecto de proyección social.
9. Al cierre de la plataforma de reporte de notas correspondientes al segundo periodo académico de 2016 disminuyó la cantidad de estudiantes sin reporte de notas, con respecto a periodos anteriores.
10. Enviar listas de estudiantes preliminares por parte de la oficina de Admisiones las tres primeras semanas de clase a los Directores de Programa. En la cuarta, semana una vez finalizada las semanas de adición y cancelación (acorde al Reglamento Estudiantil) enviar listas definitivas.
11. Recibir equivalencias por parte de la oficina de Admisiones hasta la tercera semana de inicio de clases.
12. Durante el segundo periodo académico de 2016 disminuyó la cantidad de cursos sin docentes y sin contrato.
13. Disminuyó los tiempos asignados en otras actividades

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del informe, la inclusión del reporte de cursos pendientes por profesor en cada una de las facultades y las directrices dadas por la Vicerrectora Académica para la ejecución de la planeación académica en el I PA 2017.

El Presidente de la sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros, la aprobación del informe presentado por la Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el informe presentado por la Vicerrectora Académica y a su vez las directrices dadas por la Vicerrectora Académica para la ejecución de la planeación académica en el I PA 2017.

13. RESOLUCIONES MINISTERIALES N° 22958 Y 22959

La Vicerrectora Académica, informa que el 28 de Diciembre de 2016 se notificó a la Universidad de los Llanos la Renovación y Modificación del Registro Calificado para los programas de Licenciatura en Educación Infantil y Licenciatura en Matemáticas, en modalidad presencial, una vez notificados el MEN inactivo las anteriores licenciaturas, por lo tanto la Unillanos desde la Rectoría inmediatamente respondió al MEN acerca del tema, puesto que ya se había realizado el proceso de matrícula para las cohortes que ingresan a proceso de formación a partir del I PA 2017 y por eso se solicitó que las Resoluciones Ministeriales empiecen a regir a partir del II PA 2017, también se debe notificarles que la Renovación y Modificación del Registro Calificado para el programa de Educación Campesina y Rural fue negado dado que en los documentos enviados al MEN no se evidencia que el 50% de los créditos del programa sean asignados para el desarrollo de la Práctica Profesional Docente.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del informe y las directrices dadas por la Vicerrectora Académica para la ejecución de la planeación académica en el I PA 2017.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

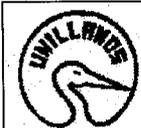
El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el informe presentado por la Vicerrectora Académica acerca de la notificación a la Universidad de los Llanos por la Renovación y Modificación del Registro Calificado para los programas de Licenciatura en Educación Infantil y Licenciatura en Matemáticas, en modalidad presencial, y que la Renovación y Modificación del Registro Calificado para el programa de Educación Campesina y Rural fue negado dado que en los documentos enviados al MEN no se evidencia que el 50% de los créditos del programa sean asignados para el desarrollo de la Práctica Profesional Docente.

14. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 55 DEL A.S. 004 DE 2009.

El Representante de los Estudiantes, expone la solicitud de modificación del Artículo 55 del A.S. 004 de 2009 "Estatuto General".

El Director General de Proyección Social, señala que deben registrarse los proyectos en los Centro de Proyección Social, teniendo en cuenta el principio de eficiencia.

La Representante de los Profesores, solicita que se retroalimente la propuesta a todos los Centros de Proyección Social de la Facultades para su revisión y ajuste.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA: ,
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que cada Facultad debe generar un direccionamiento a cerca del registro de los proyectos en los Centro de Proyección Social, y el uso de los laboratorios.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que la propuesta de los estudiantes puede ser retroalimentada con los centros de proyección social de cada Facultad y esta a su vez debe ser ajustada y aprobada por el Consejo Institucional de Proyección social, en ese sentido solicita se aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, pide que se tome como ejemplo al Centro de Idiomas el cual se está organizando académica y financieramente para su funcionamiento acorde con la norma, dicho funcionamiento depende del perfil que el Consejo de Facultad de a cada Centro de Proyección Social, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto y retroalimentar propuesta de los estudiantes puede ser notificada con los centros de proyección social de cada Facultad y esta a su vez debe ser ajustada y aprobada por el Consejo Institucional de Proyección Social.

15. CASOS ESPECIALES

15.1 Laura Fernanda Velásquez Burbano (FCHE)

La Vicerrectora Académica, lee el caso expuesto por la estudiante en el sentido de terminar el curso en el mes de enero y reportar la nota del curso para el II PA 2016, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la terminación del curso y el reporte de nota, aprobado.

15.2 Saida Vanessa Sánchez García (FCHE)

La Vicerrectora Académica, lee el caso expuesto por la estudiante en el sentido de otorgar reintegro académico de manera excepcional, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al reintegro académico de manera excepcional, aprobado.

15.3 Yudith Katherin Pardo Martínez (FCHE)

La Vicerrectora Académica, lee el caso expuesto por la estudiante en el sentido de realizar un cruce de cuentas teniendo en cuenta el aplazamiento y la reserva del dinero autorizada por el Consejo en sesiones anteriores, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la devolución del dinero porque la Universidad no realiza cruce de cuentas, aprobado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03 PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

15.4 Cristian Camilo Reyes Garay (FCE)

La Vicerrectora Académica, lee el caso expuesto por el estudiante en el sentido de garantizar el derecho a la educación teniendo en cuenta su condición de discapacidad sensorial visual, cuyo tema fue tratado en el Consejo Superior donde se determinó que se envié el caso al PREU para generar la Política acerca del tema, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval para remitir por competencia el caso al PREU, aprobado.

15.5 Viviana Tarita Guzmán (FCE)

La Vicerrectora Académica, lee el caso expuesto por la estudiante en el sentido de brindar apoyo económico para continuar con su proceso de formación, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval para remitir por competencia el caso a Bienestar Universitario, aprobado.

15.6 Andrea Yorleny Gomez Pachón (FCE)

La Vicerrectora Académica, lee el caso expuesto por la estudiante en el sentido de autorizar sentar matrícula del II PA 2015, aplazamiento y reserva del dinero del II PA 2015, aplazamiento del I y II PA 2016 y reintegro académico del I PA 2017, sin embargo se les informa que a la estudiante desde el año 2015 se le han autorizado las gestiones y en ningún momento las ha realizado, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval para remitir por competencia el caso a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para su concepto, aprobado.

15.7 Emanuel Alejandro Rodriguez Ochoa (FCE)

La Vicerrectora Académica, lee el caso expuesto por la estudiante en el sentido de brindar apoyo económico para el pago de matrícula del I PA 2017 para continuar con su proceso de formación, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval para remitir por competencia el caso a Bienestar Universitario, aprobado.

15.8 Daniela Reina Tabares (Resolución Académica) (FCE)

La Vicerrectora Académica, lee el caso expuesto por la estudiante en el sentido de exoneración de pago de matrícula para el II PA 2016 debido a que estuvo en proceso de movilidad internacional y no queda en semestre regular sin embargo cumple con los otros requisitos por la norma y este Consejo ya le había otorgado el beneficio en semestres anteriores, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval para la expedición de la resolución académica, aprobado.

15.9 María Cristina Otero Gomez (FCE)

La Vicerrectora Académica, lee el caso expuesto por la profesora María Cristina Otero Gomez en el sentido de pedir autorización para el uso del logo símbolo distintivo de la Universidad en un libro resultado de la investigación entre la Universidad de los Llanos y la Universidad Veracruzana de México, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval para remitir el caso por competencia a la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Secretaría General, aprobado.

15.10 Curso de profundización Zoología II (FCBI)

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, lee el caso expuesto por los estudiantes del curso de profundización Zoología II, el cual se presenta de manera reiterativa la situación entre los profesores y los estudiantes del curso, donde el Consejo de Facultad ha escuchado la versión de parte de los profesores y para la próxima sesión se escuchará a los estudiantes.

El Director General de Investigaciones, expresa que hay prevención de parte de los profesores hacia los estudiantes por las situaciones suscitadas entre ellos.

La Representante de los Profesores, señala que el Comité de Programa de Biología avalo la metodología del curso.

El Director General de Proyección Social, considera que es necesario que el Consejo de Facultad antes de tomar una decisión realice la trazabilidad del caso puesto que se sabe que es un tema recurrente desde el primer período académico de 2016.

La Vicerrectora Académica, solicita se inicie un proceso disciplinario a los profesores porque se evidencia una reiteración en el actuar de los profesores hacia los estudiantes, por lo tanto solicita que desde el Consejo de Facultad se estudie la posibilidad de la cancelación del curso y el inicio de un proceso disciplinario para los profesores, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval de la proposición, aprobado.

15.11 Edward Daniel Reina Gutiérrez (FCBI)

La Vicerrectora Académica, lee el caso expuesto por la estudiante en el sentido de exoneración del pago de transporte puesto que vive en una vereda de un municipio y se desplaza en moto a la Universidad, por lo tanto se propone contestarle que se dará aplicación a la Resolución Superior N° 040 de 2010 "Por la cual se aclaran los criterios para el pago del transporte para los estudiantes de algunos programas de la Universidad" en su ARTÍCULO 1., se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval para dar esta respuesta al tema, aprobado.

15.12 Nicola Pereira García (FCARN)

La Vicerrectora Académica, lee el caso expuesto por el estudiante en el sentido de regularizar su situación académica dado que en el II PA 2016 realizó la opción de grado pasantía sin el cumplimiento de los requisitos, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval para remitir por competencia la solicitud al Consejo de Facultad, aprobado.

16 CORRESPONDENCIA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

El Representante de los Estudiantes, solicita la exoneración de pago de matrícula para el primer período académico de 2017 a los representantes de los estudiantes ante los Comités de Programa y ante los Consejos de Facultad de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 005 de 2012 en el Artículo 72ª, se aclara que estos representantes de los estudiantes ante los Comités de Programa y ante los Consejos de Facultad no han tenido su primera sesión ordinaria para ser acreedor al beneficio tal y como lo cita la norma.

La Vicerrectora Académica, propone que se autorice por vía de autoridad y excepcionalidad, y por única vez la exoneración de pago de matrícula a los representantes de los estudiantes ante los Comités de Programa y ante los Consejos de Facultad, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval a esta proposición, aprobado.

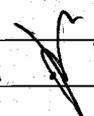
El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el caso del estudiante Fabián Alejandro Machado Bedoya, quien solicita se le autorice reintegro académico para el primer período académico de 2017 dado que a el estudiante el Consejo de Facultad en el II PA de 2015 le había autorizado la transferencia externa sin embargo no la materializó por problemas económicos, aunque debe tenerse en cuenta que tiene reconocimientos en el ámbito deportivo.

La Vicerrectora Académica, propone se apruebe el reintegro académico para el primer período académico de 2017, también se aclara que este reintegro está sujeto a lo estipulado por el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 "Reglamento Estudiantil" en su ARTICULO 29. "El estudiante de reintegro se somete al cumplimiento del programa vigente en la fecha de reintegro. En caso de modificación del plan de estudio, el Secretario Académico se asesorará del Comité de Programa, para establecer las medidas académicas a que haya lugar", y una vez se acepte su reintegro académico debe solicitar el respectivo proceso de homologaciones de cursos a los que haya lugar en la respectiva Dirección de Programa.

17 Proposiciones y varios

El Presidente de la Sesión, menciona que para esta sesión no hay proposiciones y varios.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 001 de 2017 siendo las 17:45 Horas.



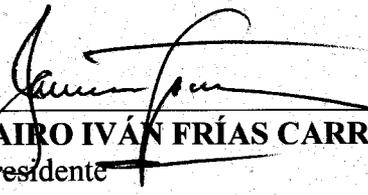
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

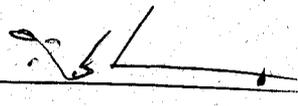
En constancia firman,


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
 Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 011 del 04 de Abril de 2017, siendo Presidente y Secretario


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
 Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
 Secretario

Transcribió: Jleón
 Revisó: JMPuerto